



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 133  
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 13 de Agosto de 2013

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Ordenanza referido a la autorización de un "Espacio Reservado para Transporte de caudales" en la vía pública de (7) metros en calle Kuanip 666, donde funciona una sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/08/13 Hs. 13:05
Numero:	950
Fojas:	4
Expts. N°	134/2013
Ciudad:	Ushuaia
Recebido:	Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Mediante nota del Banco de Tierra del Fuego, firmada por el subgerente departamental Sr. Sixto Anibal Abrodos, ingresada como Asunto N° 858/2013 de este Concejo, se solicita un espacio reservado entre discos con la leyenda "RESERVADO TRANSPORTE DE CAUDALES", en la calle Kuanip 666, donde funciona una Sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

Dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con un acceso directo para el transporte de caudales, tal como lo exige el Banco Central de la República Argentina.

Por ello solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros de longitud, con la leyenda en placa adicional que exprese: "RESERVADO TRANSPORTE DE CAUDALES" sobre calle Kuanip 666.

**ARTÍCULO 2.-** La franquicia autorizada en el artículo precedente deberá abonar los montos previstos en el Artículo 1º, inciso o)- Parte Especial, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites varios de la ordenanza tarifaria N° 3501.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR la colocación de la señalización correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. DAR al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con una estructura fluida y conectada.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Ushuaia, 10 de julio de 2013  
Gead 227 / 2013

Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián Alejandro DE MARCO  
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16-7-13 11:27
Numero:	858 Fojas: 1
Expte. N°:	134-CJ-2013
Grado:	
Recibido:	Lombana

**Ref. Solicitud Espacio Vehicular Kuanip 666**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante de su presidencia a efectos de solicitar un espacio para estacionamiento vehicular en nuestra Sucursal Kuanip, sita en Kuanip 666. El presente pedido obedece a la necesidad de contar con un acceso directo para el transporte de caudales, tal como lo exige el Banco Central de la República Argentina. Este espacio debería ser marcado con discos y cordón amarillo.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su atención, quedo a la espera de vuestra respuesta y lo saludo con atenta consideración.

SIXTO ANTIBAL AGUIAR  
SUBGERENTE DEPARTAMENTAL